

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 15020** *Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación y lanzamiento de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 26 de abril de 2016 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y en su reunión de 24 de julio de 2017 los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas,

procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 20 de noviembre de 2017, ha verificado que los Acuerdos de 15 de noviembre de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP 16/2017-3.1 sobre «Implantación de tres nuevos grupos de productos de Lotería instantánea, y modificación del reglamento regulador de los productos de la modalidad denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de siete apéndices y la inclusión de tres nuevos apéndices», cumple con la normativa antes mencionada.

Mediante el acuerdo CEP 14/2017-3.2 se deroga con fecha 31 de marzo de 2018 los apéndices 11, 27, 28, 29, 30, 33 y 36 del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE», que contienen las normas de los productos:

- «con mecánica dos de diez» a dos euros, clase 1 (apéndice 11).
- «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 2 (apéndice 27).
- «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 3 (apéndice 28).
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 14 (apéndice 29).
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 15 (apéndice 30).
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 8 (apéndice 33) y,
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 9 (apéndice 36).

En este acuerdo también se aprueba la implantación de tres nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1 (apéndice E-2018-03).
- «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1 (apéndice E-2018-04).
- «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1 (apéndice E-2018-05).

Los tres nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una duración indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de cada producto la determinará, en su momento, el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho órgano.

Mediante este acuerdo CEP 16/2017-3.1, también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» aprobado por el Consejo General en el acuerdo CEP.14/2017-3.4, de 18 de octubre, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en reunión extraordinaria de 20 de noviembre de 2017 y pendiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la modificación del índice de apéndices y la inclusión de tres nuevos apéndices con los números E-2018-03, E-2018-04 y E-2018-05, que se acompañan como anexos a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.16/2017-3.2, de 15 de noviembre, sobre «Lanzamiento de tres productos de lotería instantánea» que se detallan a continuación:

a) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
RascaCupón	E-2018-03	«Con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.	14/02/2018
SuperOnce Express	E-2018-04	«Con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.	28/02/2018
Triplex Express	E-2018-05	«Con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.	21/03/2018

Los tres productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados anteriormente, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 15 de noviembre de 2017, mediante acuerdo CEP.16/2017-3.1 y verificados por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión extraordinaria de 20 de noviembre de 2017, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompaña a esta Resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2017.–El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Mario Garcés Sanagustín.

ANEXO I

Apéndices del reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»

(versión vigente al 14 de febrero de 2018)

ÍNDICE

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
4	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 números iguales hasta en 7 oportunidades» a tres euros, clase 1.
5	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 1.
6	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 1.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
8	Normas de los productos «con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
11 (a)	Normas de los productos «con mecánica dos de diez» a dos euros, clase 1.
12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 2.

Número de Apéndice	Descripción
13	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 4.
14	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 3.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
16 Bis	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
17	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a setenta y cinco céntimos de euro, clase 1.
18	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 5.
19	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 1.
20	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve en cinco oportunidades» a un euro, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 1.
23	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 4.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
25	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 12.
26	Normas de los productos «con mecánica 7 de 39» a un euro, clase 1.
27 (a)	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 2.
28 (a)	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 3.
29 (a)	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 14.
30 (a)	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 15.
31	Normas de los productos «con mecánica encuentra uno, dos o tres sietes» a tres euros, clase 1.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
33 (a)	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 8.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
35	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1.
36 (a)	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 9.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
38	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 1.
39	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 4.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
41	Normas de los productos «con mecánica encuentra dos símbolos, hasta en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
42	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.

Número de Apéndice	Descripción
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
E-2018-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2.
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.

(a) Apéndices derogados con efectos de 31 de marzo de 2018.

ANEXO II

Apéndice E-2018-03

Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	14 de febrero de 2018.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	1 euro.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie	2.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie	659.752.
Importe de premios por serie	1.200.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	60,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	25.000
2. ^a	10	500
3. ^a	250	150
4. ^a	12.000	15
5. ^a	20.000	5
6. ^a	200.000	2
7. ^a	427.500	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

- a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego.
- b) Inicialmente aparece un número de cinco cifras denominado «tu número». Además, en la parte inferior hay dos botones: el botón «cambiar tu número» que permite al jugador seleccionar otro número distinto, y el botón «sorteo».
- c) Para continuar con el juego, se debe accionar el botón «sorteo». En ese momento aparece un bombo y dos zonas de juego, una en la que aparece «tu número» y otra denominada «número ganador» que muestra el número que se extrae del bombo.
- d) Una vez iniciado el sorteo se extraen, de una en una, cinco bolas con números comprendidos entre 0 y 9, que determinan las cinco cifras del «número ganador».
- e) Si alguna de las cifras de «tu número» coincide (mismo número y posición) con alguna de las cifras de «número ganador», dicha cifra cambia de color.
- f) Una vez terminada la extracción de bolas se obtiene, si procede, alguno de los premios que muestra la tabla de premios en función de la cantidad de cifras coincidentes (mismo número y posición) entre el «número ganador» y «tu número».
- g) Los boletos de este grupo de productos sólo pueden tener un premio. En el caso de que el boleto tenga premios de varias categorías, se abonará el premio de mayor importe.

ANEXO III

Apéndice E-2018-04

Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	28 de febrero de 2018.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	1 euro.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie	2.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie	656.226.
Importe de premios por serie	1.200.075 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	60,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	11.000
2. ^a	12	5.000
3. ^a	107	1.000
4. ^a	1.205	115
5. ^a	4.900	25
6. ^a	25.000	5
7. ^a	625.000	1

2.º. Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, representada gráficamente como un tablero de cinco filas por dieciséis columnas, con casillas numeradas del 1 al 80. Además existen dos zonas de juego denominadas «tus números» y «números ganadores», y dos botones «auto» y «sorteo».

b) En el tablero pueden seleccionarse once números o utilizar el botón «auto» por el cual se marcan automáticamente los once números que conforman «tus números».

c) Para jugar, se debe accionar el botón «sorteo». En ese momento aparece un bombo con 80 bolas numeradas del 1 al 80 y la tabla de premios correspondiente al producto. En el sorteo se extraen, de una en una, las once bolas con los once números que determinan los «números ganadores».

d) Si alguno de los números de «tus números» coincide con alguno de los números de los «números ganadores», dicho número cambia de color.

e) Una vez terminada la extracción de bolas se obtiene, si procede, el premio que muestra la tabla de premios en función de las coincidencias existentes entre los «números ganadores» y «tus números».

f) Los boletos de este grupo de productos sólo pueden tener un premio. En el caso de que el boleto tenga premios de varias categorías, se abonará el premio de mayor importe.

ANEXO IV

Apéndice E-2018-05

Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos	21 de marzo de 2018.
Fecha de publicación en BOE	
Soporte de comercialización	Electrónico.
Precio por boleto	0,50 euros.
Boletos por serie	2.000.000.
Valor facial de la serie	1.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie	655.000.
Importe de premios por serie	590.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie	59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	1.000	150,00
2. ^a	4.000	10,00
3. ^a	50.000	2,00
4. ^a	600.000	0,50

2.º Mecánica de funcionamiento.

- a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego.
- b) Inicialmente aparece un número de tres cifras denominado «tus números». Además hay dos botones: el botón «aleatorio», que permite al jugador cambiar de forma aleatoria las tres cifras de «tus números», y el botón «jugar».
- c) Para continuar con el juego, se debe accionar el botón «jugar». En ese momento aparecen dos zonas de juego, una que muestra «tus números» y otra que muestra tres bombos, el cual determinará los «números ganadores». Para iniciar el sorteo se debe accionar el botón «sorteo».
- d) Una vez iniciado el sorteo, se extraen, de una en una, tres bolas con números comprendidos entre 0 y 9 que determinan las tres cifras de «números ganadores».
- e) Si alguna de las cifras de «tus números» coincide (mismo número y posición) con alguna de las cifras de «números ganadores», el número cambia de color.
- f) Una vez terminada la extracción de bolas se obtiene, si procede, el premio que muestra la tabla de premios en función de las coincidencias existentes entre «números ganadores» y «tus números».
- g) Los boletos de este grupo de productos sólo pueden tener un premio. En el caso de que el boleto tenga premios de varias categorías, se abonará el premio de mayor importe.